ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ - CALOTO
PERIODO REPORTADO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NO. DE CONTRATO	190010772024
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA FINALIZACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 163.505.590
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	0
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	0

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	Durante el dia 31 de diciembre se realiza la inducción del personal contratado en las instalaciones de la Modalidad
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Durante el dia 31 de diciembre del 2024 no se evidencian apakwecxa frente a las inducciones realizadas al equipo profesional en ejecución administrativa.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	Teniendo en cuenta que nos encontramos en territorio indígena es indispensable el trabajo con las semillas, sus familias y el equipo psicosocial con los sabedores ancestrales del territorio, con el fin de crear desde la Uma Kiwe un proceso de armonía para el trabajo a desarrollar con cada una de las necesidades identificadas. Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad. Cada una de las semillas al ingreso de la modalidad inicia con el Cateo correspondiente, realizado por Kiwe The, en el cual se direcciona a los profesionales sobre el enfoque propio y las características de cada una de las semillas, teniendo como eje principal el enfoque cultural

	por parte del sabedor con el fin de generar un plan de caso acorde a sus necesidades espirituales, emocionales y físicas. Dentro de las acciones planteadas se vienen trabajando en diferentes mesas de trabajo y reuniones sobre estrategias que conlleven a minimizar las desarmonías que actualmente se están viendo en el territorio; estas acciones se han venido planteando igualmente al equipo técnico del ICBF para que enconjunto se puedan trabajar. Se cuenta con un apoyo cultural y salud propia, Mayeli Campo, la cual es auxiliar de enfermería y comunera del territorio de Tóez, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de la medicina occidental y sobre todo en la medicina tradicional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, EN EJECUCIÓN, N/A)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Como operador, el Resguardo Indígena de Tóez asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de noviembre a reportar	*Informe mensual de la prestación del servicio, periodo 31 de diciembre. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	No se presentaron novedades en el presente periodo.

3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Para el periodo reportado del 31 de diciembre no se presentan eventos que afecten la atención de las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Para el periodo del 31 de diciembre, no se presentan requerimientos	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodiadela documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo.	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificación generada por el RL. Ubicación: Carpeta mes de noviembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	No se presentaron novedades en el presente periodo.
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que	SI	Para el periodo 31 de diciembre, no se presentan requerimientos	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.				
7. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales	*Certificado donde se indica el cumplimiento de las buenas prácticas enla gestión contractual. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	No se presentaron novedades en el presente periodo.
8. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Durante el 31 de diciembre el Resguardo Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada	*Certificado de no dadivas a nombre propio o terceros. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	No se presentaron novedades en el presente periodo.
9. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del	*Certificado del Representante Legal. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.06.	No se presentaron novedades en el presente periodo.

respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.		contrato una apertura de camino con el Kiwe The (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.		
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Informe mensual del periodo 31 de diciembre *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07	No se presentaron novedades en el presente periodo.
11. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días	SI	Durante el periodo de 31 de diciembre, se realiza cargue	*Oficio Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta	No se presentaron novedades en

hábiles siguientes a la suscripción del contrato		correspondiente a póliza de riesgo	obligaciones generales, numeral: 0.07	el presente periodo.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
2. Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes		Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del enfoque diferencial étnico.	SI	Las semillas cuentan con apertura de la historia de atención diligenciada a partir del ingreso a la modalidad. Para el 31 de diciembre se encuentran 50 anexos de historia de atención de semillas activas.	Teniendo en cuenta el ANEXO A2.G27.P, se realizaría verificación en sitio.	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las actividades en los	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.

		tiempos descritos por los lo establecido en la PIYC		
5. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
6. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y salud. 48 semillas en la Institución Etno Educativa de Tóez 2 semillas en la Institución Rural de Caloto 49 semillas en la AIC 1 semilla en Salud Total	*Relación de vinculaciones al sistema de salud y educativas. Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02	No se presentaron novedades en el presente periodo.
7. Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
8. Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios definidos en el PIYC y en el acta de concertación.	SI	- Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes,	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con la obligación contractual, ya que en la sede de	Certificación por el representante legal Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta	No se presentaron novedades en el presente periodo.

armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.		atención no se cuenta con elementos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su integridad.	obligaciones técnicas, numeral: 0.03.	
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
11. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	Plan de acción vigente	No se presentaron novedades en el presente periodo.
12. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Durante el 31 de diciembre no se presentan eventos establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijuridico.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
13. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	SI	No aplica para 31 de diciembre, dado que no se han presentado ofertas por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
14. Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza inicio de atención con las semillas.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

15. Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	NA	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena	SI	Para el 31 de diciembre se cuenta personal nuevo en: trabajo social, profesional de área y gestora de caso	Base de datos en el formato establecido por la Dirección de protección. Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.

competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.				
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños ylos Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimientode Derechos.	Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.02.	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las condiciones adecuadas y locativas de la sede de atención para la Modalidad	Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.03	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el	SI	Durante el 31 de diciembre no se requiere autorizaciones previas de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y de cualquier otra índole comunicativa a la Autoridad	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona		Administrativa y supervisora del contrato.		
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	Durante el 31 de enero no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de semillas en otra sede.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.04	No se presentaron novedades en el presente periodo.
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre	SI	Durante el 31 de diciembre no se realizan ingresos ni egresos.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

disponible y operando correctamente.				
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	No aplica para la modalidad	NA	NA
9. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realiza ajuste al Plan de Daño Antijurídico. Se realizan atenciones grupales con las semillas y familias en las cuales se trabaja lo estipulad en el plan, fortalecimiento de lo que es el daño antijuridico, adicional a ello se remite informe final.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.05	No se presentaron novedades en el presente periodo.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	No aplica para el periodo 31 de diciembre	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
11. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	No aplica para el periodo 31 de diciembre	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente	No se presentaron novedades en el

10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.		cuenta los usos y costumbres del Territorio, siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del Cateo (Revisión del ser) realizada por el Sabedor Ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la Modalidad.	administrativo, archivo No. 0.06	presente periodo.
13. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Durante el 31 de diciembre no se genera cronograma de armonía hacia el talento humano contratado	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	El artículo 34 de laresolución 3899 de 2010 dispone que"El acta de acuerdo y concertación firmada tanto porlas autoridades indígenas o tradicionales como los representantes del ICBF, se considere como lalicencia de funcionamiento delos operadores de estos servicios dentro de las comunidades"	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.

2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Durante el periodo de 31 de diciembre se presenta acta de concertación debidamente firmada por el representante legal del resguardo y el supervisor a cargo de la Modalidad.	Acta de inicio del contrato. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.02	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la relación de todas aquellas actas y oficios que hacen parte de la ejecución de la Modalidad durante el 31 de diciembre	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No. 0.03 y 0.04	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Tóez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No.: 0.05	No se presentaron novedades en el presente periodo.

efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
5. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Durante el periodo 31 de diciembre no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.		No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	En ejecucion	Para la ejecución del contrato 1900107722024 se presentó a supervisora y profesional financiero presupuesto para revisión y Aprobación	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Presupuesto 2025	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Presupuesto 2025 continua en revisión
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se presentó en la carpeta drive componente financiero mes diciembre subcarpeta Soportes de pago	carpeta drive componente financiero mes de diciembre 2024 la documentación se encuentra en la subcarpeta Soportes de pago anexo 2	Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago pdf mes diciembre correspondiente a la ejecución.
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos	SI	Finalizando el contrato	Finalizando el contrato anexo 3	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de

mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.				restablecimiento de derechos, la frecuencia de verificación se presenta al finalizar el Contrato.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La ejecución del contrato 1900107722024 se lleva en sistema contable cumpliendo con lo estipulado en el clausulado y las normas de organización contable sistematizada	El certificado se encuentra en el componente Financiero mes de diciembre 2024 Anexo 4	Certificado cumplimiento se expedido diciembre 2024 se anexo a la carpeta de ANEXOS
5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser	no	No se cumple en el mes de diciembre con lo estipulado del 30% de los recursos ejecutados en compras a comuneros pequeños productores del territorio dado que por el día ejecutado no se presentó atención, si no gastos de papelería para la contratación vigencia 2025	En el soporte de presupuesto el valor mes de diciembre se expresó solo gasto de papelería y en la planilla niños atendidos 0. Anexo 5	Se envió el correo con el Excel con la información del mes correspondiente, con gasto solo en papelería

reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".				
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	Se cumple con el clausulado en la incorporación de Comuneros pertenecientes al Resguardo Indígena de Toez y Se encontraran contratados en la modalidad vig 2025 contrato 1900107722024	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta Clausula Quinta las Certificaciones personal indígena Certificaciones de cada Autoridad donde el personal que laborara en la modalidad Anexo 6	Certificado carpeta de anexos
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Se expidió los soportes correspondientes para la generación del certificado de cumplimiento según lo requeridoen el manual operativo y en el clausulado	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 7	Se realizaron los respectivos pagos a proveedores de acuerdo al mes deejecución.
8. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria,	SI	Se cumple con el pago de los pequeños productores que suministraran para la ejecución del contrato	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos

o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.			Anexo 8	Anexo 8
9. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de los rubros presupuestales aprobados mes de diembre 2024 del contrato 190010772024	Se subió mes diciembre en la Carpeta Componente Financiero Subcarpeta Anexos Documento formato de seguimiento financiero vigente 2025 Anexo 9	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, esta información se verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportadoen la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca
10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de	Si	En ejecución no se establece cambios en el presupuesto	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta

recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.			anexos Anexo 10	anexos Anexo 10
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se cumple con la proyección presupuestal mes diciembre 2024 del contrato 190010772024	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 11	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 11
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se ejecutaron en cumplimiento al presupuesto enviado y el cual se espera aprobación	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 12	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 12
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se lleva la ejecución del contrato 19010772024 en el software contable SIIGO para el manejo del contrato 19010772024 ICBF, La contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la ejecución.	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 13	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 13
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos	Si	Los recursos del mes de diciembre se ejecutaron de forma en cumplimiento al	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta

diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato		presupuesto enviado	anexos Anexo 14	anexos se da cumplimiento solo al 31 diciembre dado que la firma de la póliza quedo efectiva un día después según referencia de financiera Anexo 14
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener	SI	Se presenta tal información apertura de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato 190010772024	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 15	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 15

cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.				

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza inducción al equipo contratado	Acta de inducción Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, numeral: 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante el 31 de diciembre no se realizan encuestas de percepción a los beneficiarios	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el 31 de diciembre no se realizan planes de mejora	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza apertura de la Ya´ja	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.02 y 0.03.	No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se presenta compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el 31 de diciembre no se presentan incidentes de seguridad.	NA para el periodo reportado	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza actualización de plan de recuperación y contingencia	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.02	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Durante el 31 de diciembre se cuenta con el certificado del mes de diciembre otorgado por el supervisor de contrato	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.03	No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Certificar que cuenta con un representante de	SI	Durante el 31 de diciembre se certifica	Carpeta de obligaciones	No se presentaron

seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente		que se cuenta con una profesional para seguridad y salud en el trabajo, debidamente certificada.	del componente SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.01	novedades en el presente periodo.
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza verificación de riesgos locativos en la sede de atención	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.02	No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza inducción del SG-SST	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.03	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza entrega de los insumos de uso en la Modalidad: guantes y tapabocas	Se realiza solicitud de aprobación a la supervisora del contrato	No se presentaron novedades en el presente periodo.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Durante el 31 de diciembre en la reunión de inducción se realiza solicitud de certificados por medico ocupacional a las profesionales que no cuentan con uno anterior.	. Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.06, 0.06.1, 0.06.2, 0.06.3	Se presentan los certificados de la coordinadora, psicóloga, auxiliar administrativo y gestora de caso, quienes contaban con certificado anterior, las profesionales en trabajo social y profesional de área, no cantaban con certificados

				de medico ocupacional anterior, teniendo presente que son nuevas en el operador.
6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Durante el 31 de diciembre se actualiza plan de emergencia	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.04	No se presentaron novedades en el presente periodo.

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza actualización del F33.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.01	No se presentaron novedades en el presente periodo.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica esta obligación para el contexto indígena		No se presentaron novedades en el presente periodo.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza actualización en las medidas de manejo adecuado de productos químicos utilizados, en este caso el uso de hipoclorito para la limpieza del baño.	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.02. y 0.02.1	No se presentaron novedades en el presente periodo.
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA	No aplica la modalidad, dado que en la prestación del servicio no se hace uso de combustibles.		No se presentaron novedades en el presente periodo.

5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el 31 de diciembre se realiza actualización del F37	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.03.	No se presentaron novedades en el presente periodo.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica parala modalidad, teniendo en cuenta que no se hace uso de grasas y aguas residuales en el servicio.		No se presentaron novedades en el presente periodo.
7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El resguardo Indígena de Tóez, como operador da cumplimiento a la formulación e implementación del plan de saneamiento en el formato F39, F40	Ubicación: carpeta SIGE, eje ambiental, archivo No. 0.04, 0.04.1, 0.04.2, 0.04.3	No se presentaron novedades en el presente periodo.

YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365